

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
143/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 05 SEP 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EX-HCD:0001370/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 35/2019 relativa al "Servicio de diseño, provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de extinción de incendios para protección de la cocina del Jardín Materno Infantil ubicada en el 1º subsuelo del Anexo C, y cocinas de los Comedores del Entrepiso 1º y 2º del edificio Anexo A".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 077/19 de fecha 21 de mayo de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 59/115; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 117/118 y 122 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (24/05/19 y 27/05/2019) y a fojas 119 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

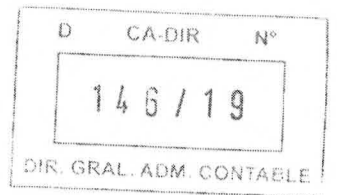
Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 120 y las acreditaciones de fojas 121.

Que a fojas 139 luce el Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 13 de junio de 2019, en la cual consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a las firmas: SECURITON ARGENTINA S.A., obrante a fojas 141/239; QBICAR S.R.L., obrante a fojas 240/261; y MATAFUEGOS DONNY S.R.L., obrante a fojas 262/434.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
Jefa
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 525/530 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 539/543 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 64/2019, se expidió aconsejando: desestimar en el renglón único, la oferta de la firma QBICAR S.R.L., por no presentar garantía de mantenimiento de oferta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47, inciso i) del Reglamento de contrataciones aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18; preadjudicar, en el renglón único, a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., por un importe total de PESOS SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$601.668), por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y obtener CIEN (100) puntos en la matriz de evaluación de ofertas; y asignar orden de mérito N° 2, en el renglón único, a la firma SECURITON ARGENTINA S.A., por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y obtener CINCUENTA COMA SETENTA Y OCHO (50,78) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 544/545.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.


Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

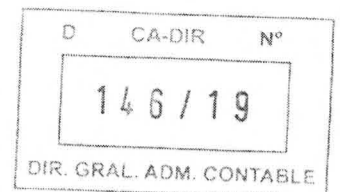
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 35/2019 relativa al “Servicio de diseño, provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. ZORRERA
JEFE
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



sistemas de extinción de incendios para protección de la cocina del Jardín Materno Infantil ubicada en el 1° subsuelo del Anexo C, y cocinas de los Comedores del Entrepiso 1° y 2° del edificio Anexo A".

ARTÍCULO 2°.- Desestimase, en el renglón único, la oferta de la firma QBICAR S.R.L. CUIT N° 30-71542474-2, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el renglón único, a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L. CUIT N° 30-62702896-9, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$601.668), por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y obtener CIEN (100) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

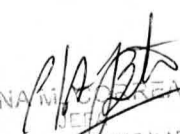
ARTÍCULO 4°.- Asignase orden de mérito N° 2 para el renglón único, a la firma SECURITON ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70905412-7, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y obtener CINCUENTA COMA SETENTA Y OCHO (50,78) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.


ARTÍCULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ANA MARÍA CORREA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.